



Convocatoria 2019 para ingreso o permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores

Presentación de solicitudes de Reconsideración

Conforme al Reglamento de este Sistema, las y los solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, deberán interponerla dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación, es decir, dentro del periodo del 30 de septiembre y hasta las 23:59 horas, tiempo del centro, del 18 de octubre de 2019.

Nota 1-10-2019: Con fundamento en el punto número 9 de la Convocatoria 2019 para ingreso o permanencia, el SNI comunica que en virtud de que la plataforma informática no ha permitido que algunas (os) solicitantes puedan descargar el oficio individual que contiene su dictamen, se amplía el plazo para el envío de solicitudes de reconsideración hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del 22 de octubre de 2019.

La solicitud de reconsideración se presentará única y exclusivamente en línea a través del CVU. El procedimiento para el registro de la solicitud de reconsideración.

- Ingresar a la sección "[Servicios en Línea](#)" del Portal del CONACYT.
- En el recuadro de la derecha de la sección del Sistema Nacional de Investigadores pulsa "[Acceso al sistema](#)".
- Ingresar tu clave de usuario y contraseña.
- Seleccionar el Rol de participación "**Solicitante**".
- Seleccionar la opción "**Trámites-SNI**" del menú que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.
- Elige la opción "**Reconsideración de Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores SNI**".
- En la parte inferior de la pantalla, encontrarás un cuadro de texto en donde, con base en los criterios reglamentarios, podrás exponer puntualmente los argumentos científicos y/o tecnológicos que sustenten tu solicitud.
- Pulsa en "**Guardar**".
- Para obtener una versión previa de tu solicitud pulsa en "**Imprimir**".
- Cuando estés seguro de que tu solicitud esté completa pulsa en "**Enviar solicitud**".

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- k) Una vez enviada tu solicitud recibirás un acuse de recibo de que la solicitud sido enviada satisfactoriamente, esté será enviado a la dirección de correo electrónico que registraste como principal en tu CVU.
- l) Solamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
- m) El análisis de la reconsideración, en su caso, se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado en la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no hayan sido presentados con la solicitud original. Por lo anterior, no se podrá anexar ningún documento.